



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS

Conceptualización.

Droga “todas las sustancias naturales o sintéticas que, introducidas en el organismo, alteran física y síquicamente su funcionamiento y pueden generar en el usuario la necesidad de seguir consumiéndolas”.

Tipos de drogas:

Depresores: Retardan el funcionamiento del cerebro, adormeciéndolo, y pueden generar desde inhibición hasta coma. Aquí se incluyen el alcohol, los tranquilizantes y la heroína.

Estimulantes: Aceleran el funcionamiento del cerebro. Ejemplos: anfetaminas, cocaína, pasta base, cafeína y nicotina.

Perturbadores: Alteran el funcionamiento del cerebro, provocando alucinaciones y distorsión de la realidad. Entre ellos están la marihuana, el éxtasis y el LSD.

Drogas legales e ilegales Este es uno de los criterios por los cuales se pueden clasificar o distinguir distintas sustancias para efectos de estudio. Son legales, en cuanto drogas, todas las sustancias cuyo uso no está penalizado por la ley, entre estas, el tabaco y el alcohol; también caben dentro de esta categoría todos los medicamentos y fármacos que tienen efectos sicotrópicos, pero que pueden ser usados ilegalmente, cuando se los emplea fuera de un contexto terapéutico. Existe otro grupo de sustancias legales de uso casero o industrial, que también pueden ser empleados para obtener efectos sicotrópicos, tal es el caso de los solventes volátiles o inhalables, como la acetona, el tolueno. Ilegales son todas las sustancias que producen efectos sicotrópicos cuya comercialización y uso no está permitido por la ley, tal es el caso de la cocaína y la marihuana entre muchas otras.

Abuso: El individuo necesita la sustancia y toda su vida gira en torno a ésta a pesar de las complicaciones que le pueda ocasionar. Incluye, al menos las siguientes situaciones:



Consumo recurrente de drogas, que acarrea el incumplimiento de obligaciones en el trabajo, la escuela o en casa (ausencias repetidas o bajo rendimiento; suspensiones o expulsiones de la escuela; descuido de los niños o de las obligaciones de la casa).

Consumo recurrente de drogas en situaciones en las que hacerlo es físicamente peligroso (conduciendo un automóvil o accionando una máquina).

Problemas legales reiterados con la sustancia (arrestos por comportamiento escandaloso).

Adicción es un estado psíquico y algunas veces físico resultante de la interacción entre un organismo vivo y un producto psicoactivo, que se caracteriza por producir modificaciones de la conducta y otras reacciones que incluyen siempre un deseo incontrolable de consumir droga, continua o periódicamente, a fin de experimentar nuevamente sus efectos psíquicos y evitar a veces el malestar de su privación. En la actualidad, el concepto ha sido remplazado por “consumo problemático de drogas”.

Agentes preventivos: Personas, grupos u organizaciones significativas al momento de realizar acciones preventivas. Por ejemplo, el colegio puede ser un agente preventivo en la medida que, por medio de sus acciones, fortalece los factores protectores de sus estudiantes o implementa estrategias de prevención para enfrentar el consumo de drogas y alcohol. Asimismo, la familia o un adulto significativo son agentes preventivos en la medida que realizan acciones de protección y cuidado de los niños de manera adecuada.

Consumo habitual: Supone una utilización frecuente de la droga. Esta práctica puede conducir a otras formas de consumo dependiendo de la sustancia, la frecuencia con que se emplee, las características de la persona, el entorno que le rodea, etc. Entre las motivaciones expresadas para mantener el uso de las drogas están intensificar las sensaciones de placer; pertenencia al grupo y necesidad de reconocimiento dentro de éste; mitigar la soledad, el aburrimiento, la ansiedad;



reafirmar independencia o aversión hacia la sociedad y reducir el hambre, el frío, la debilidad o el cansancio. Algunos indicadores que denotan consumo habitual:

La persona amplía las situaciones en las que recurre a las drogas;

Usa drogas tanto en grupo como solo;

El usuario conoce sus efectos y los busca;

Suele comprar la sustancia;

Como no ha perdido el control sobre su conducta, la persona manifiesta poder abandonar el hábito en caso de proponérselo.

Consumo ocasional Es el uso intermitente de la/s sustancia/s, sin periodicidad fija y con largos intervalos de abstinencia. Entre las motivaciones principales están facilitar la comunicación, la búsqueda de placer, relajación y transgredir las normas, entre otras. Algunas características del consumo ocasional:

El individuo continúa utilizando la sustancia en grupo, aunque es capaz de realizar las mismas actividades sin necesidad de drogas;

Conoce la acción de la/s droga/s en su organismo y por eso la/s consume. No hay hábito y, generalmente, no compra la sustancia; también la comparte.

Consumo precoz de drogas En general se refiere al consumo antes de los 18 años de edad, en donde los riesgos son mucho mayores, haciendo más probable el desarrollo del policonsumo (uso de más de una droga) y de la dependencia. Según los datos nacionales sobre consumo de drogas, en promedio, la edad de inicio en el uso de drogas ilícitas es alrededor de los 20 años, sin embargo, existe un porcentaje mínimo de la población que se inicia a los 15 años o antes. Este último grupo es el considerado de inicio precoz.

Consumo problemático de drogas Se refiere al uso recurrente de drogas que produce algún efecto perjudicial, para la persona que consume o su entorno, esto es problemas de salud (incluidos los signos y síntomas de dependencia), problemas en las relaciones interpersonales, incumplimiento de obligaciones, entre otros.



El consumo problemático es considerado un indicio de abuso de drogas, por lo cual se han identificado 4 áreas de problemas relacionados con el consumo de drogas:

Incumplimiento de obligaciones (laborales, académicas, familiares).

Riesgos de salud o físicos.

Problemas legales y compromiso en conductas antisociales.

Problemas sociales o interpersonales.

Centro o Red de Apoyo Ese lugar donde el establecimiento educacional tiene un convenio establecido y que busca tratar casos de adolescentes con consumo problemático de drogas o estupefacientes.

Cultura de droga Son todas aquellas representaciones sociales y significados compartidos por las personas insertas en ambientes o espacios sociales donde se consume o trafican drogas. Esto se refleja, por ejemplo, a nivel del lenguaje en el uso de determinados términos o palabras en ciertos contextos de consumo o tráfico.

Detección precoz de consumo problemático Acción de identificar o detectar signos, señales, claves o situaciones que hacen presumir un consumo problemático de sustancias psicoactivas en su fase inicial. La importancia de la detección precoz, radica en el hecho que posibilita intervenir, desarrollar acciones de prevención antes que el uso de drogas provoque mayores daños.

Estupefacientes Término usado para denominar genéricamente las drogas ilícitas o drogas de abuso. En sus acepciones originales se empleaba para denominar al opio y sus derivados (morfina, codeína, heroína), conocidos también como narcóticos, esta acepción se explica por los efectos de estupor de estas sustancias. De acuerdo a las convenciones internacionales se entiende por estupefaciente a cualquiera de las sustancias, naturales o sintéticas, que figuran en la Lista I o la Lista II de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y esa Convención enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes.



Abstinencia, síndrome (o privación) La característica esencial de la abstinencia por sustancias consiste en la presencia de un cambio desadaptativo del comportamiento, con concomitantes fisiológicos y cognoscitivos, debido al cese o la reducción del uso prolongado de grandes cantidades de sustancias. El síndrome específico de la sustancia provoca un malestar clínicamente significativo o un deterioro de la actividad laboral y social o en otras áreas importantes de la actividad del sujeto.

La abstinencia va asociada con frecuencia, aunque no siempre, a la dependencia de sustancias. La gran mayoría de los sujetos con abstinencia por sustancias presentan una necesidad irresistible (craving) de volver a consumir la sustancia para reducir los síntomas.

Consumidor se entenderá en nuestro contexto a él o la estudiante de séptimo a cuarto año de enseñanza media, funcionario del establecimiento educacional que consume habitualmente algún tipo de droga o estupefaciente.

Proceso son las instancias en las cuales se recopila antecedentes de la circunstancia en la cual él o la estudiante son detectados en el consumo de drogas o estupefacientes al interior del recinto o fuera de este.

Profesional Responsable son todas y todos los funcionarios del establecimiento que recopile información sobre el consumo de drogas o estupefaciente y active el protocolo de actuación.

Autoridad competente Es la instancia a la cual el funcionario del establecimiento, en este caso miembro del equipo directivo, debe hacer la denuncia respectiva, una vez recopilado los antecedentes, estas pueden ser funcionarios de la PDI, Carabineros o Ministerio Público.

Denuncia acto por el cual un funcionario del establecimiento sigue el canal regular para entregar los antecedentes a la autoridad competente y hacer la investigación correspondiente.



Sanción es la instancia a la cual se rige de acuerdo al Manual de Convivencia sobre el porte, consumo traspaso y comercialización de droga o estupefaciente.

PROCEDIMIENTOS

PASO 1

El o la estudiante es sorprendido dentro o en las afueras del establecimiento, consumiendo o portando droga o estupefaciente.

PASO 2

El o la funcionario (a) que recoge la información, activa el protocolo, donde la información es traspasada a Dirección, quien tomara los antecedentes, para citar al apoderado en el instante y comunicarle el hecho y los pasos a seguir, en caso de porte de droga o estupefaciente dentro del establecimiento educacional se informará a la autoridad competente dependiendo de la cantidad que tenga consigo.

PASO 3

El encargado responsable de esta instancia (miembro del equipo directivo), recopila antecedentes en caso de que él o la estudiante sean un o una consumidor o consumidora de drogas o estupefaciente, y realizará la derivación pertinente. (Fundación Saint Germain de La Serena)

PASO 4

El funcionario responsable se entrevista con los padres de la víctima para informar los procedimientos que ha adoptado el establecimiento educacional, en caso de que el estudiante entre al programa de Agente Preventivo (fundación, Servicio de Salud u otros) realizar el seguimiento con los padres y el centro.



PASO 5

El establecimiento integrará al estudiante en charlas preventivas sobre el abuso de drogas y estupefacientes, la cual debe ser obligatoria para él o ella.

PASO 6

El establecimiento mantiene un contacto permanente (mínimo 3 veces dependiendo de la duración del programa) con la red de apoyo para ir observando los progresos con los estudiantes que se encuentran en esta condición.

PASO 7

Se cierra con un informe realizado por el funcionario responsable, el cual debe contener los antecedentes, desarrollo y resolución del caso, adjuntando actas como medio de prueba y compromiso de las partes.

PASO 8

Una vez que el estudiante ingrese a un programa sobre la prevención y consumo de drogas, el establecimiento, ya sea con el funcionario encargado (miembro del equipo directivo) monitoreará con los funcionarios de la institución y también con los apoderados, los progresos de la rehabilitación de él o la estudiante.